

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Tlajomulco

5283 4400
www.tlajomulco.gob.mx

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 84, fracción IV del Reglamento de General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 14 de agosto del año 2018, en el desahogo del quinto punto de Asuntos Generales del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 140/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el inicio del procedimiento de la adquisición e instalación de una estatua del General Eugenio Zúñiga Gálvez, montado a caballo, con una altura aproximada de tres metros, por cuatro metros de largo, con un punto veinte metros de ancho, con un peso aproximado de 900 novecientos kilogramos, con un costo total de \$1'334,000.00 (un millón trescientos treinta y cuatro mil pesos 00/100, moneda nacional.) incluyendo compra, traslado su instalación será en la jardinera dos, de la Plaza Juárez de la Cabecera Municipal de Tlajomulco.

SEGUNDO.- Se autoriza el ejercicio del presupuesto del costo de la compra e instalación de la estatua del General Eugenio Zúñiga Gálvez, montado a caballo, que asciende a la cantidad de \$1'334,000.00 (un millón trescientos treinta y cuatro mil pesos, 00/100 moneda nacional), validación presupuestal que se aplica en Dependencia 1, Programa 3, Proyecto 1, Ur 4, Partida 5131, Destino 00, Monto disponible \$1' 334,000.00 (un millón trescientos treinta y cuatro mil pesos 00/100, moneda nacional) de conformidad con el oficio DP/217/2018 de fecha 17 de julio de 2018, girado por el C. Daniel Castellanos Álvarez, Director de Presupuesto.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario Particular, a la Tesorería Municipal, al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Dirección General Jurídica, a realizar los movimientos necesarios para la compra e instalación de la estatua del General Eugenio Zúñiga Gálvez, montada a caballo.

CUARTO.- Se autoriza que los efectos del presente punto de acuerdo trasciendan el actual periodo constitucional del Gobierno Municipal.

QUINTO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes.

ATENTAMENTE.

“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y el XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara.”
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 14 de agosto de 2018 dos mil dieciocho.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.
Secretario General del Ayuntamiento.

*JLPP/emcn